



Buscan expedir una Ley General en Materia de Derechos de las Personas Adultas Mayores



Boletín No. 6493

- Necesario, garantizar la seguridad social, salud y una vida libre de violencia: diputada Aceves García (PRI)

La diputada Norma Angélica Aceves García (PRI) plantea reformar los artículos 4 y 73 de la Constitución Política, para establecer la obligación del Estado de promover el desarrollo integral de las personas adultas mayores.

Asimismo, con el fin de facultar al Congreso de la Unión para expedir una Ley General en Materia de Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Se propone adicionar un párrafo décimo quinto al artículo 4, a fin de instituir que el Estado promoverá el desarrollo integral de las personas mayores, garantizando, entre otros derechos, la seguridad social, la salud y una vida libre de violencia.

Mientras que al artículo 73 se le adiciona una fracción XXIX- AA, para facultar al Congreso para expedir la ley general que establezca la concurrencia de la Federación, las entidades federativas, los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de derechos de las personas adultas mayores, velando en todo momento por su desarrollo integral.



Lo anterior, asegura la legisladora, en virtud de que la actual Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores “carece de rigor jurídico, situación que históricamente ha afectado su obligatoriedad en los distintos órdenes de gobierno, por la cual urge que el Congreso Federal sea facultado para legislar en la materia y otorgue certeza jurídica al citado grupo poblacional”.

La iniciativa señala que, de acuerdo con el estudio “Envejecimiento, personas mayores y Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, perspectiva regional y de derechos humanos”, de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), a nivel mundial, entre 2015 y 2030, la población de 60 años y más se elevará de 900 millones a más de mil 400 millones de personas.

Esto significa un aumento de 64 por ciento en 15 años, siendo el grupo de edad que más crecerá, ya que pasará de 12.3 por ciento del total de la población a nivel mundial a 16.4 por ciento en 2030.

Por su parte, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha señalado que es necesario armonizar el marco jurídico nacional de protección de los derechos de las personas mayores, para determinar, entre otros aspectos, los mecanismos para hacerlos exigibles, así como los procedimientos para evaluar su eficacia y eficiencia, y las consecuencias o sanciones en caso de incumplimiento.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Puntos Constitucionales, indica que, de acuerdo a la dinámica demográfica, México está en camino de ser un país en donde predomine la población adulta mayor, por lo que es necesario establecer estrategias adecuadas para su atención.

Asimismo, se requiere sentar las bases para que se actualicen y fortalezcan las acciones a la altura de las necesidades del cambio demográfico que promuevan el desarrollo integral de las personas adultas mayores, para garantizar el acceso a sus derechos humanos.